

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral Provincial
Córdoba**

Núm. 3.427/2018

Don Carlos Rubio Sabio, Secretario de la Junta Electoral Provincial, certifico:

En Córdoba, a 11 de octubre de 2018.

Constitución de la Junta Electoral Provincial de Córdoba

Siendo la hora señalada para la constitución de la Junta Electoral Provincial, para la convocatoria de Elecciones al Parlamento de Andalucía, en virtud de Decreto 8/2018, de 9 de octubre, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/85, de Régimen Electoral General, comparecen los vocales de procedencia judicial, designados por el Consejo General del Poder Judicial:

Ilma. Sra. D^a Cristina Mir Ruza.

Ilmo. Sr. D. José María Morillo-Velarde Pérez.

Ilmo. Sr. D. José Antonio Carnerero Parra.

Y bajo la fe del Secretario de la Junta Electoral D. Carlos Rubio Sabio, el más antiguo de esta Audiencia Provincial, quedando constituida inicialmente en este acto dicha Junta Electoral Provincial y enterados sus componentes de lo dispuesto en el artículo 14 nº 2 de la L.O. respecto a sustituciones por ninguno de dichos miembros se comunica nada al respecto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2 de la referida Ley, los vocales designados acuerdan por unanimidad elegir como Presidente de la Junta Electoral Provincial a:

D. José María Morillo-Velarde Pérez.

La Junta así constituida y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la L.O. acuerda insertar en el Boletín Oficial de la Provincia la relación de los miembros.

Se acuerda participar la constitución de la Junta al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Andalucía, al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral Central y al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia y al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Andalucía.

Y para que conste expido la presente en Córdoba, a 11 de octubre de 2018. El Secretario, Carlos Rubio Sabio.